

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE DEPORTIVO EN COMPETICIONES SENIOR

Se considera **Accidente Deportivo**: Lesión corporal que deriva de una causa violenta súbita, externa y ajena a la intencionalidad del asegurado, que produzca invalidez temporal o permanente o muerte o requiera de prestación sanitaria para su recuperación.

A modo de ejemplo no es accidente deportivo: las hernias de cualquier clase, osteopatía de pubis, las lesiones producidas por enfermedades preexistentes, lesiones musculares y lumbalgias, etc.

¿Qué pasos debes seguir?

URGENCIA

El asegurado podrá dirigirse a cualquier **CLÍNICAS CONCERTADAS DE LA COMPAÑÍA ASISA**, identificándose como asegurado/federado.

Se requerirá el talón correspondiente para recibir la prestación, en caso de no poder entregarlo en el momento de la asistencia, se enviará o entregará posteriormente a la clínica.

- Puedes consultar los centros médicos llamando al 919.912.440.
- En caso de requerir traslado en ambulancia debes llamar al 900.900.118.

TRAMITACIÓN DE ACCIDENTES Y SIGUIENTES ASISTENCIAS

El **Responsable del Seguro del Club** accederá al apartado de seguros de la web de la Federación y accederá a rellenar el **Parte de Accidente Web**. De forma automática recibirá el parte de accidente y, posteriormente, los talones correspondientes para las siguientes asistencias en el correo electrónico (del responsable) facilitado.

Exclusivamente se utilizará **CLÍNICAS CONCERTADAS DE LA COMPAÑÍA ASISA**, después de la primera asistencia por la Sanidad Pública Extremeña (SES). Puedes consultar los centros médicos llamando al 919.912.440.

El **Responsable del Seguro del Club** deberá contactar con la Federación Extremeña de Baloncesto en el correo electrónico segurodeportivo@fexb.es para facilitar los informes médicos (y volantes en su caso) que ya se hayan recibido. La FEExB emitirá el o los talones de asistencia necesarios para continuar el proceso asistencial ya que el/la deportista deberá entregarlo en la Clínica en la que va a recibir la siguiente asistencia en el mismo momento de recibirla.

USO DEL TALONARIO

Cada asegurado deberá de entregar un talón por asistencia recibida, cumplimentado por el Responsable del Equipo al que pertenezca el deportista en todos sus campos.

Los talones asistenciales tienen un coste de 3,00 € cada uno.

A modo de ejemplo:

- 1 talón para cada 10 sesiones de Rehabilitación
- 1 talón para cada vista médica
- 1 talón para urgencias (incluida visita, radiografía, vendaje etc.)
- 1 talón para prueba diagnóstica

AUTORIZACIONES

Las prestaciones que requieren autorización previa por parte de ASISA serán:

- Hospitalización
- Intervenciones quirúrgicas.
- Pruebas complementarias específicas (TAC, RNM, ecografías, etc.)
- Rehabilitación y fisioterapia.

Para gestionar la tramitación y autorización de las prestaciones mencionadas, se deberá enviar toda la documentación (incluidos informes médicos y volantes de pruebas, parte de accidente web, ficha federativa, talones de asistencia de ASISA) vía e-mail a las siguientes direcciones según corresponda:

- CÁCERES – deportivas.caceres@asisa.es
- BADAJOZ – deportivas.badajoz@asisa.es

Dichas solicitudes deberán presentarse con **antelación suficiente** para que ASISA pueda hacer las comprobaciones y gestiones oportunas.

ALTA DEPORTIVA

Todo lesionado/a que esté en periodo de recuperación no podrá participar en ningún encuentro oficial ni entrenamiento hasta comunicar su alta médica a la FEExB, mediante el respectivo informe médico.

CONSIDERACIONES IMPORTANTES

El asegurador **no se hará cargo de los costes derivados de asistencias en centros no concertados o de la Seguridad Social** excepto en los casos de urgencia vital. En el caso de que estos costes se facturasen a la compañía, ésta podría repercutirlos al federado.

Para gozar de cobertura en el extranjero, el federado debe comunicar a la Federación su salida con, al menos, 7 días de antelación a su salida. El plazo máximo para comunicar la existencia de un accidente al asegurador es de 7 días.

OTRAS CONSIDERACIONES

Todas las facturas que se generen por material ortopédico, por gastos de odontoestomatología y por asistencias a urgencias vitales (siempre que se traten de las autorizadas por póliza) deberán presentarse para su cobro en la Delegación de ASISA correspondiente, antes de que finalice la temporada.

Para abonar el pago correspondiente del material ortopédico de cura y de odontología, se presentará la siguiente documentación:

- Ficha federativa.
- Parte de urgencias, informe médico y pruebas diagnósticas.
- Factura original.
- Copia del talonario o libreta del banco donde figuren los datos bancarios en los que realizar el reembolso de gastos y el titular de éstos.
- Talón cumplimentado por el responsable del equipo y por el médico (si ha existido una primera asistencia en el Centro Deportivo donde tuviera lugar el accidente).

GESTIÓN DE INCIDENCIAS

Howden Iberia, corredor de seguros de la Federación, asistirá al federado que lo precise en la tramitación de su expediente, mediante su Departamento de Accidentes Deportivos:

- Correo electrónico: accidentesdeportivos@howdeniberia.com
- Teléfono: 913.697.300